



INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA **JUAN GIL-ALBERT**
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE

CANELOBRE es una publicación del Instituto Alicante
de Cultura «Juan Gil-Albert», Organismo Autónomo de la
Diputación Provincial de Alicante

Número 52
Verano 2007
21 euros

Depósito Legal: A-227-1984
I.S.S.N. 0213-0467
Imprime: INGRA Impresores



CANELOBRE

Dirección

Rosalía Mayor Rodríguez

Subdirección

Elvira Rodríguez Fernández

Consejo Asesor

José Bauzá Llorca
Rosa María Castells González
Ana Melis Maynar
Rosa M^a Monzó Seva
Rafael Poveda Bernabé
Ángel Luis Prieto de Paula
Magdalena Rigual Bonastre
Fernando Rodés Lloret

Diseño



Número monográfico de *CANELOBRE*:
VIVIR EN EL ALICANTE MEDIEVAL

Coordinado por:

José Hinojosa Montalvo

El Consejo Asesor de *CANELOBRE* agradece especialmente el trabajo de supervisión desarrollado por Juan Leonardo Soler Milla

Agradecimientos:

A. Bazzana	Bibliothèque Nationale de France, de París
Archivo Fotográfico de la Diputación Provincial de Alicante	C. Aranegui
Archivo General de Simancas	C. Pomares
Arpa Patrimonio	C. Sanz
Bayerisches Staatsbibliothek, de Munich	Catedral de Albi
Biblioteca de El Escorial, de Madrid	Catedral de Orihuela
Biblioteca de Orihuela, de Alicante	E. Abad Merino
Biblioteca Laurenciana de Florencia	Eduardo López Seguí
Bibliothèque Municipale, de Amiens	J. A. Gisbert
Bibliothèque Municipale, de Bourges	J. F. Jiménez Alcázar
Bibliothèque Municipale, de Chambéry	J. Pastor
Bibliothèque Municipale, de Dijon	J. Torró
Bibliothèque Municipale, de Troyes	M. Sepúlveda
Bibliothèque Municipale, de Valenciennes	M. Ortola
Biblioteca Nacional, de Madrid	Pierpont Morgan Library, de Nueva York
	Real Academia de la Historia, de Madrid

Índice

JOSÉ JOAQUÍN RIPOLL SERRANO	
Presentación	7
JOSÉ HINOJOSA MONTALVO	
Prólogo	9
JOSEP MARTINES	
Notes lèxiques sobre el bell catalanesc del migjorn extrem del Regne de València a l'Edat Mitjana	14
SANTIAGO PONSODA LÓPEZ DE ATALAYA	
Els noms dels alacantins	28
JOSÉ VICENTE CABEZUELO PLIEGO	
Guerra y violencia en un espacio fronterero	42
ANTONIO MANUEL POVEDA NAVARRO	
Las piedras hablan: la vida cotidiana en un castillo alicantino	58
MARIA TERESA FERRER I MALLOL	
La minoria islàmica a les comarques meridionals valencianes	72
FERRAN GARCIA-OLIVER	
Viure en l'Edat Mitjana. La família rural	88
RAFAEL NARBONA VIZCAÍNO	
Malos hombres, malos usos, malas costumbres	102
FLOCEL SABATÉ	
La sexualidad en la sociedad alicantina bajomedieval	118
ÁNGEL LUIS MOLINA MOLINA	
Los juegos en la Baja Edad Media	134
MIGUEL-ÁNGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	
La religiosidad popular: la actitud de los alicantinos ante la muerte en los siglos bajomedievales	150
JOSÉ HINOJOSA MONTALVO	
Viajes y viajeros en el Alicante medieval	160

JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ ALCÁZAR	
El regno de Murçia que yo gané del rey de Aragon	176
CRISTINA SANZ GÁNDARA	
Tras las huellas medievales del agua en tierras alicantinas	192
JUAN LEONARDO SOLER MILLA	
Las tierras alicantinas y el mar: vitalidad comercial durante la Baja Edad Media (ss. XIII-XV)	206
JOSEP A. GISBERT SANTONJA	
La Marina Alta en la Edad Media. Siglos XIII-XIV	222
JUAN ANTONIO BARRIO BARRIO	
La construcción de modelos de identidad urbana en las villas y ciudades de la gobernación de Orihuela, ss. XIII-XV	240
Bibliografía	254



La religiosidad popular: la actitud de los alicantinos ante la muerte en los siglos bajomedievales

MIGUEL-ÁNGEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

INTRODUCCIÓN

LA RELIGIÓN y la religiosidad es algo innato en el ser humano. Forma parte de su pensamiento, de su existencia y tiene sus manifestaciones internas (privadas) y externas (públicas y colectivas). Todas y cada una de esas manifestaciones requieren de un conjunto de rituales, de un modo concreto de expresar y comportarse en esas situaciones. Es, en definitiva, algo no sólo personal sino colectivo, por cuanto que las calles son el teatro escénico de muchos de estos actos. Una de las esencias principales de la religiosidad popular está en la educación, en la enseñanza recibida, ya que esas manifestaciones son reconocidas por el conjunto de la comunidad como parte de su identidad como pueblo (lo que les identifica y lo que les une y cohesiona).

En el período histórico comprendido en la Edad Media los dos poderes medievales fundamentales, Iglesia y Monarquía, utilizaban, en función de sus intereses y coyunturas, estas manifestaciones para conducir o adoctrinar al pueblo. Cada momento histórico tendrá un auge o decadencia de cualquiera de estas manifestaciones. Por ejemplo: la guerra de Granada (año 1492) dio lugar a la extensión del simulacro de la recreación festiva y religiosa de esa guerra entre musulmanes y cristianos.

Los distintos ejemplos aquí citados hacen referencia a aquellas poblaciones alicantinas que han conservado parte de su documentación medieval, como los archivos de Alcoy, Alicante, Biar, Cocentaina, Dénia, Elche, Orihuela, Villena y Xixona. Especialmente las citas hacen referencia a una parte de sus protocolos notariales donde se reflejan los miedos de la sociedad medieval.

Muerte en el campo de batalla



LA AMPLITUD DE LAS MANIFESTACIONES Y LAS FORMAS DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR

Existe un extenso conjunto de manifestaciones o de formas de religiosidad popular cristiana que, en el caso que nos ocupa en las tierras alicantinas, se ha desarrollado y extendido esencialmente desde la Baja Edad Media. Estas manifestaciones eran comunes al conjunto de las ciudades y villas cristianas. En muchos casos perdurarán a lo largo de la Edad Moderna llegando incluso a nuestros días (por ejemplo el Corpus Christi, la Semana Santa, etc.) y siendo comunes a distintas monarquías como la de los Austrias (siglos XVI-XVII) y la de los Borbones (siglo XVIII en adelante). Dentro de ese conjunto de las manifestaciones de la religiosidad popular se pueden citar: los sermones, las rogativas, las cofradías (asistenciales, redención de cautivos, etc.), los testamentos, las fiestas, las creencias religiosas, el culto a las reliquias de santos, las supersticiones paganas cotidianas, etc. Y en ellas aparecen vinculadas diversas profesiones: los notarios, los predicadores, los saludadores, los médicos de la época, etc.

Este conjunto citado puede ser clasificado según fueran manifestaciones oficiales, como las procesiones o los patronatos locales, así como las clandestinas, como las relacionadas con la superstición, la magia y la brujería. Por ejemplo, en el año 1429 en donde el *consell* de Elche ordenó la persecución de las personas que hicieran *fetilleries diabolicals, fer divinacions e que sien foragitats*. Esa extensión y variedad también se refleja en otros aspectos como la arquitectura con la

Cofradía de penitentes



construcción de iglesias, ermitas y oratorios; las distintas fiestas con sus procesiones, las romerías, la proclamación de los patronatos religiosos y las devociones en general. Todos estos ejemplos formaban parte de la mentalidad colectiva cristiana bajomedieval.

En definitiva, la religiosidad popular pertenecía a la vida más cotidiana de las familias medievales alicantinas en donde era habitual la presencia de elementos religiosos y profanos. Todos ellos sacralizados para ser aceptados por la justicia medieval como por ejemplo, los *saludadores*, generalmente miembros de las órdenes religiosas como los franciscanos que recorrían las villas visitando los campos haciendo conjuros y exorcismos contra las plagas. También ante la falta de una sanidad pública, en este grupo se pueden incluir los/las curanderos/as y sanadores aquellos que se reconocían como *apanyadors d'ossos* como Na Yolant en Elche en 1457 que recibía un salario municipal por curar *trencaments e torciments de cames e braços e altres membres*.

UN EJEMPLO DE LA DIVERSIDAD DE LAS FORMAS DE LA RELIGIOSIDAD POPULAR EN TIERRAS ALICANTINAS

Las fiestas, como el conjunto de las distintas manifestaciones de religiosidad popular, son el reflejo de la jerarquía social. Reflejan la jerarquía interna del poder. Por ejemplo, la propia Iglesia destacaba del calendario religioso las festividades dedicadas a Cristo y a la Virgen María por encima de cualquier conmemoración del santoral cristiano. En la zona alicantina tuvo lugar durante el siglo XV la extensión de las cofradías dedicadas a la Virgen María. Así en el año 1391 se aprueban los capítulos de Cocentaina, en 1405 los de Dénia, en 1459 los de Callosa de Segura, en 1494 los de Alcoy y Biar. Algunos años después, en 1496 en Alicante se aprueban los capítulos de la cofradía de la Verónica tras su llegada en el año 1489. Quizás actualmente lo que más perdura de esa religiosidad popular

medieval son las celebraciones de las fiestas religiosas dedicadas al santoral local. Entre ellas y con ese origen medieval están las devociones de santos y santas protectores: de la agricultura (San Isidro en Salinas), de la ganadería (San Antón en Petrer), contra las fuerzas de la naturaleza (Santa Bárbara en Castalla contra los terremotos), contra las epidemias (San Sebastián en Aspe contra la peste), etc.

Se puede realizar una clasificación de las fiestas desde el punto de vista del motivo de celebración así como de los organizadores que participaban en ellas. Asimismo cada una de ellas presentará una serie de elementos festivos que le serán propios y que se repetirán cada vez que se realicen; si bien hay que matizar que alguno de estos elementos serán utilizados genéricamente en otras fiestas. Este tipo de clasificación, siguiendo la misma metodología, se puede aplicar a otras formas de religiosidad como las cofradías (asistenciales, benéficas, de redención de cautivos, de oficios, etc.). Las rogativas (*ad pluviam* —para que llueva—, *ad petendam pluviam* —para que no llueva tanto—, etc.); las misas (rezadas, cantadas, de acción de gracias, etc.), entre un complejo número de rituales que reflejaban la vinculación del Cristianismo con la vida cotidiana de las gentes de la época. Sólo como ejemplo de esas clasificaciones se puede mostrar de una manera más definida las dedicadas a las fiestas, en donde la mentalidad cristiana introducía elementos de religiosidad popular como las misas, sermones, rogativas, procesiones, entremeses teatrales religiosos, el culto a las reliquias, etc. Así tenemos:

a) Fiestas Reales: organizadas por la Monarquía como un elemento de exaltación del poder y siguiendo rituales que imitan modelos de la Iglesia. Los motivos de celebración eran las coronaciones, las bodas reales, los nacimientos de príncipes, las victorias militares, las firma de paces y en menor medida las entradas y visitas reales a las ciudades y villas. Como en Elche en el año 1488 con la *venguda e entrada dels dits senyors rei, reyna e princep*. Sus elementos festivos distintivos y característicos eran dedicar tres



Reliquia de la Verónica en procesión

días seguidos a las fiestas; las iluminaciones nocturnas (velas en los balcones); el disparo de cohetes; correr toros por las calles, como en Elche en 1379 *un bou brau e que sia agarrochat* y en el año 1416 *corregut lo bou... bauts los juglars de Crevillent*; los adornos de las fachadas, la procesión civil con acompañamiento musical, entre los más significativos. En muchas de estas celebraciones era frecuente el uso de los santos y vírgenes locales como motivo de agradecimiento por el bien concedido.

b) Fiestas Religiosas: organizadas por la Iglesia y en menor medida por las distintas órdenes religiosas (jesuitas, dominicos, franciscanos, etc.). Entre las principales estaban el domingo semanal, fiestas dedicadas a Cristo (Resurrección, Pentecostés, etc.), a la Virgen María y sus distintas advocaciones marianas (la Virgen del Carmen, la Inmaculada, la Asunción, etc.), la Semana Santa, la Navidad, el Corpus Christi con sus entremeses teatrales como en 1487 en Elche *primo lo entremés de Adam y Eva* y las fiestas de cofradías religiosas. Sus elementos más esenciales eran misas, sermones, procesiones religiosas con acompañamiento musical, representación de misterios religiosos en las calles como en el Corpus Christi —teatralidad—, etc. En esta celebración interesa destacar la participación de los gremios ciudadanos porque a través de ellos aparecen

las carrozas de madera que representaban estos misterios, *las rocas/les roques*. Todo ese espectáculo del poder configura a las ciudades y villas como un teatro ambulante con una transformación de sus calles y sus gentes, lo que se ha llamado la *arquitectura efímera* o el *arte efímero* con ejemplos significativos en Villena y en Elche. A ello hay que añadir el despliegue de las devociones locales tanto en patronatos, reliquias, apariciones, romerías, etc. Así surgen devociones antiguas algunas de ellas de origen medieval y vinculadas a *San Jordi* como patrón del brazo militar del reino y de origen catalán (Elche, Salinas y Sax), Santa Agueda (Elche y Crevillent); Santa Eulalia/*Santa Olalla* devoción vinculada a los frailes mercedarios catalanes (Elche y Crevillent); San Antón (Salinas); Santa María Magdalena (Biar y Novelda); Nuestra Señora de las Nieves en el interior del castillo (Villena); Virgen de Gracia (Biar); Virgen de Orito (Hondón de las Nieves); San Roque (Crevillent y Elda); San Vicente Ferrer (Aspe); *San Jaume* (Agost), Santa Catalina/*Caterina* (Petrer), y especialmente la dedicada a la Virgen de la Asunción o *Verge d'Agost* (Biar, Banyeres, Elche y Villena) como una de las principales manifestaciones religiosas de la Baja Edad Media en las tierras alicantinas. También esas devociones son la consecuencia de la construcción de las ermitas, iglesias y de sus

Fiestas en honor
al rey por su
coronación



respectivos altares (encargo de imágenes y llegada de reliquias de santos y santas). Por ejemplo, las advocaciones medievales de las ermitas de Elche eran *San Jordi* (año 1435), *San Jaume* (año 1438), San Antonio Abad (año 1483) y en el año 1489 a *San Sebastián*. Otras devociones populares, por su parte, aparecen citadas en las cláusulas testamentarias como *San Joan*, *Sant Lluç*, *Sant Martí*, *Sant Miquel*, *Santa María de març*, *Santa María del mes d'agost*, *Santa María del mes de Febrer*, entre las más mencionadas.

c) Fiestas de la Nobleza: organizadas por uno de los principales estamentos de la sociedad medieval (el otro era el Clero). Sus fiestas tienen que ver necesariamente con su principal función social, su dedicación a la guerra. De ahí que sus festejos fueran de carácter militar, en la destreza y dominio de las armas y los caballos. Las principales fiestas desarrolladas eran los torneos entre cuadrillas; las justas entre caballeros; las alcancías entre equipos; los alardes de destreza de armas y caballo como el celebrado en el año 1356 en Orihuela *fer alarde*; las cañas (tanto individual como en equipo); correr la sortija (correr al galope con una lanza e insertarla en una anilla colocado en un cordel) y las libreas (variante del torneo celebrado con dos cuadrillas cuyos componentes visten un uniforme del mismo color para cada cuadrilla). También era frecuente que cada uno de los contendientes o de los bandos se encomendara a la protección de un santo. Los más alabados solían ser: Santiago, conocido con el sobrenombre de «matamoros» que en el ámbito catalán era designado como *Sant Jaume* y también San Jorge —con una amplia devoción en Alcoy, Elche y Orihuela—.

d) Fiestas Populares: a pesar de ser posiblemente las más numerosas no ha quedado constancia documental de muchas de ellas sino simplemente su denominación. En cualquier caso solían ser celebradas dentro del calendario festivo religioso como una prueba más de la manifestación de la religiosidad popular de los ciudadanos bajomedievales alicantinos. En este sentido se reconoce que el pueblo de Orihuela celebraba

las fiestas del *rei paixaró* o en Novelda *lo ball del Rey paixaró com es us y costum* de raíz catalana con sus variantes como los bailes del rei moro en Elche en 1409 *el notari en esser rey moro en les festes de Nadal*—hoy en día mantenidas en Agost— y el baile de Torrent; la fiesta de los locos; las de los gremios (corporaciones de oficios dedicadas a su santo protector y agrupados en cofradías); el carnaval, etc.

Actualmente perviven manifestaciones religiosas de época medieval que forman parte no sólo del patrimonio de los alicantinos como la Festa d'Elx y la romería de la Santa Faz (en el año 2006 participaron cerca de 200.000 personas). Esta última romería y el conjunto de su devoción fue objeto de un extenso trabajo por el recordado cronista de Alicante, Enrique Cutillas Bernal.

OTRO EJEMPLO DE LA DIVERSIDAD DE LAS MANIFESTACIONES: LA MUERTE EN DOS CASOS CONCRETOS

Durante la Edad Media se cruzaron los enterramientos de origen pagano en las puertas de las casas (supersticiones y creencias) con los enterramientos cristianos en criptas y fosas comunes de las iglesias (enterramiento oficial religioso). A partir del siglo XII se fue extendiendo el enterramiento en iglesias y la redacción de testamentos validados ante notario público. En este tiempo se fue extendiendo la creencia religiosa de la separación del cuerpo y del alma en el momento del acto de la muerte (fin de la vida terrenal y comienzo de la vida celestial—para algunos—). Se fue generalizando la asistencia de los curas en estos últimos momentos, los cuales desplegaban su ritual religioso también coincidiendo con la creencia religiosa de la existencia del Purgatorio donde vagan las almas errantes (los intestados, los malditos, etc.).

Se fueron mezclando creencias religiosas con supersticiones pero, ante todo, se fueron sacralizando ciertos rituales por los que la Iglesia cobraba unas rentas (o tasas)



por su celebración. Por ejemplo, en los días posteriores a la muerte, los difuntos debían dejar pagadas las treinta misas a celebrar en honor a San Amador para salvar las almas del Purgatorio. También se fue extendiendo la necesidad de dejar el cuerpo del difunto algo más de veinticuatro horas hasta que fuese enfriándose (un grado centígrado por cada hora) y así tener constancia de la muerte real, dado que solían ser frecuentes los enterramientos de personas vivas pero en estado de coma.

Por ejemplo en los capítulos de la cofradía de San Nicolás de Alicante del año 1402 se especificaba el rito de aviso de la muerte y el comportamiento de los cofrades. En el capítulo tres se decía que *si un cofrade muere se haría sonar la campanita por la villa para que todos supieran su fallecimiento* y en el capítulo cinco que *cada cofrade debía rezar por el alma del cofrade muerto un día después del óbito cien padrenuestros y otras tantas avemarías*.

Los toros son un elemento importante dentro de las festividades populares



La muerte implacable



Tumba medieval

UN HOMBRE BAJOMEDIEVAL ANTE LA MUERTE: BERENGUER DE PUIGMOLTÓ (ALICANTE)

Berenguer de Puigmoltó era uno de los caballeros de origen catalán que vino a las tierras del sureste peninsular —al antiguo reino de Murcia— en las incursiones militares realizadas por las tropas del rey Jaime II de Aragón desde 1296. El caballero Puigmoltó ocupó diversos cargos militares en el área alicantina incluso en la propia villa de Alicante. Allí falleció en el año 1330 después de haber hecho testamento.

El testamento está formado por una variada descripción de cláusulas que reflejan la última voluntad del testador pero que a nivel histórico nos ofrecen un amplio panorama de la mentalidad cristiana medieval. Este importante conjunto documental se conserva dentro del *Libro de antiguos privilegios de la parroquia de Santa María de Alicante*.

Sobre los aspectos descriptivos del texto, este caballero dejó dinero para la construcción de una capilla bajo la advocación de San Blas detrás del altar de la iglesia de Santa María de Alicante. En ese altar se establecería una capellanía perpetua para su cuidado anual y un salario para un clérigo a cuyo cargo se dejaba. La financiación de

lo dispuesto se realizaría asignando 400 sueldos reales de moneda de Valencia. De ellos, 210 sueldos reales se percibían de un préstamo —censo— recibido por el alquiler de unas casas y un almacén en Alicante. El testamento continúa relatando que 70 sueldos reales procedían de otros alquileres y otros 50 eran de otro censo a un particular cobrado por herencias y por el uso de un aljibe de agua que tenía este caballero en la huerta de Alicante. Los 70 sueldos reales que faltaban serían cubiertos por los albaceas del testamento.

UNA MUJER BAJOMEDIEVAL ANTE LA MUERTE: NA BARCELONA (ROJALES)

De mediados del siglo XV, en concreto del año 1445, se ha conservado dentro de las actas municipales de Orihuela el testamento de la señora *Na Barcelona* del lugar de Rojales que testó sus bienes a sus herederos ante un notario de Orihuela. Los testamentos han sido definidos por el profesor Picatoste Navarro como «una institución de derecho privado que se impone en la Baja Edad Media a la práctica de la sucesión legítima forzosa que predomina anteriormente. El testamento se constituye a partir de ahora como un instrumento para deshacerse de lo material y presentarse ligero de equipaje en el juicio que pasará tras la muerte. Para darle un cuerpo legal aparecerán escribanos, notarios, testigos, albaceas y ejecutores. Es cierto que los estudios de las mandas testamentarias se ciñen a un marco geográfico muy determinado Y dentro de éste a una clase social, la única que tiene algo que dejar, es decir, la clase dominante».

El testamento de la señora Na Barcelona representa el ritual funerario medieval (*e lo testament e darrera voluntat per la dita na barcello-na*). Se trata de una mujer de Rojales (*habitant en Rojals, terme de Guardamar*) que se presenta ante la muerte utilizando un protocolo de formulismo en donde se mezcla lo religioso con lo profano. El texto es una clara representación de los miedos, temores, supersticiones y falsas esperanzas que ofrecía la Iglesia a la hora de abandonar la vida terrenal (*malalt ab greu malaltia de la qual creu morir... deu*

tot poderós... la senyal de la creu... temerosa de les penes infernals anar a la santa gloria de paradís a la qual lo meu senyor jehu xrist a port la mia anima). Na Barcelona firmó el texto en octubre de 1445 ante el notario Apariçi Gonçalvez, de Orihuela (e yo Apariçi Gonçalvez notari receptor). Estos testamentos se hacían varias veces a lo largo de la vida ya que la supuesta grave enfermedad padecida no era sinónimo de que se estuviera ante la muerte.

El documento sigue el patrón clásico de estos textos al dividirse en dos partes: las cláusulas piadosas con la cesión voluntaria de una parte de los bienes en misas, aniversarios y donaciones a la Iglesia pretendiendo la salvación del alma; y la parte dedicada a la división de los bienes terrenales a los herederos (*als hereus*). Estos testamentos no sólo se hacían por las enfermedades sino por los posibles peligros de invasiones de enemigos (guerras, cautiverios, etc.). Estos documentos sólo los realizaban las clases dominantes como el clero y la nobleza así como algunos grupos económicos como los maestros artesanos y los que ejercían alguna profesión. El conjunto mayoritario de la población, el campesinado, eran denominados como *miserables persones* y, al no disponer de bienes, no testaban. Lo que es indudable es que mostraban la tristeza de la vida y la alegría de afrontar la muerte —mentalidad medieval—. En esa mentalidad bajomedieval la muerte era una prolongación de la vida en otro lugar (*paradís*), por ello era habitual la presencia de personas ante el notario para redactar las últimas voluntades terrenales (*darrera voluntat*). Estas voluntades incluían cláusulas que eran complejas por la diversidad de temas tratados, por ello se han clasificado de la siguiente manera para facilitar su comprensión:

a) Cláusulas para la vida: la elección del tipo de sepultura (*primerament elig la sepultura*); el lugar de enterramiento (*enterrament del meu cos en lo cementeri de senyor sent salvador de la dita ciutat de Oriola*) y el reparto de bienes (*partició dels bens... joan e miquel Martí fills meus... e la meua filla*).

b) Cláusulas para la muerte: las exequias (*per mi anima... en la novena... i cap de lany*); las

misas de aniversario de su muerte y los beneficios eclesiásticos para el mantenimiento de una devoción, de una capilla o instauración de una fiesta anual.

Entrando en el conjunto de los bienes materiales (*faben inventari capbreu... de totes los bens*), sólo como resumen se pueden citar:

- bienes rústicos: *cinch taules de terra poch mes o menys situades en lo camí de guardamar sots rechs del braçal que preu laygua de la cequia de Almoradí, un tros de vinya tres taullas i mitjà situat prop lo camí de Oriola sots rech de la cequia de la parada*, entre otras parcelas más. Esta tierra era labrada por los *cinch bous de laurada* —bueyes—. En el conjunto de enseres agrícolas se relacionan capazos de esparto para el almacenamiento de trigo (*tres cafíz y mig de forment*), tinajas para el vino (*hun quarter pera vi*) y útiles de madera (*banqueta de fust*).

- bienes domésticos: juegos de cama, cortinas, ropa de lino, de lana y una ballesta. Estos enseres eran descritos como *huna caxa blanca usada pera tenir pa, hun cofre quasi nou dins lo qual foren atrobat les bens, huna cota de drap negre al cors forrat destopa pera dona quasi nova, altres tovalles destopa usades, dos çençerros de poch valor*, entre otros más.

Lo que verdaderamente interesa, especialmente, desde el punto de vista práctico era el monopolio ejercido por la Iglesia —secular y órdenes religiosas— frente a la muerte. La asistencia al moribundo así como el

Enfermo esperando la muerte



Las misas de difuntos eran habituales tras el fallecimiento



presunto cuidado de su alma más allá de la vida generaba unas cuantiosas rentas económicas al clero. Estos ingresos no sólo eran rentas cobradas por tasas por la administración de un sacramento sino que incluían las donaciones voluntarias de amplios bienes rústicos y urbanos. La entendida como caridad cristiana o vida piadosa en el último instante de la vida generaba la cesión voluntaria y perpetua de bienes. Estos es lo que se aprecia en varias de las citas testamentarias sobre Rojales. Por ejemplo, una de las posesiones rústicas de los dominicos y de los agustinos en Rojales, procedía de las cesiones realizadas por diversas familias. En otros casos, la cesión era dinero en metálico o rentas económicas perpetuas lo que permitió al cabildo de la catedral de Orihuela y a ciertas órdenes religiosas —sobre todo a los dominicos— ampliar las fincas rústicas y arrendarlas a los colonos. El dinero en metálico también era destinado a los préstamos —*censales*— realizados a particulares y a los concejos del Bajo Segura.

Continuando sobre la cuestión de la preparación ante la muerte, el testamento de esta señora de Rojales refleja, por un lado, una posición económica desahogada al

contar con diversas propiedades rústicas y urbanas, y por otro lado, la fragmentación de esos bienes al pasar a los distintos hijos. El testamento además muestra las diversas condiciones sociales de la época. Mientras Na Barcelona sería enterrada en una capilla conventual (*el meu cos en lo cementeri de senyor sant salvador de la dita ciutat de Oriola*) el resto de la población —campesinos sin tierras— sería enterrado en una fosa común (*fossar*) en la iglesia local.

Las iglesias locales tenían asociadas diversas creencias cristianas que ayudaban al consuelo de los vecinos. Entre ellas se pueden citar: la iglesia era el lugar santo local, en ese recinto los muertos serían visitados por los vivos los días de misa, las capillas de los santos harían la función de protección de los muertos, etc. Esa protección de origen divino también se vinculaba al hecho de que los demonios/demonio o el mal/maligno en su conjunto no podría acechar el descanso eterno —mentalidad cristiana popular—. Las principales familias de la jerarquía social estarían enterradas en las capillas o altares más cercanos al altar mayor en donde se hacía el ritual de la misa. Otro conjunto de familias menos influyentes ocupaban las zonas más alejadas. Por el contrario, el resto del campesinado solía ocupar la fosa común situada, generalmente, en la entrada de la iglesia —la más rechazada por el continuo trasiego de feligreses—. Esas familias principales, las que tenían mayores recursos económicos, establecían las llamadas *capellanías perpetuas* que mantenían el culto el día de la fiesta de la capilla donde se instauraba o celebraban el recuerdo del linaje/familia o del promotor económico de dicha capellanía. Estas capellanías también se documentan en las iglesias de San Nicolás y Santa María de Alicante, en Santa María de Xixona, en la Asunción de Biar, en Santa María de Elche, en Santiago de Orihuela y en la de Santiago de Villena —ésta última aún siendo de otro reino—.

Solía ser frecuente en otros testamentos de la época, y Na Barcelona así lo requirió, la celebración de treinta misas rezadas dedicadas a San Amador. Las misas debían

de celebrarse de una manera continuada, sin interrupciones y oficiadas por el mismo religioso. El oficiante solía ser una persona de reconocido prestigio dentro de la diócesis local o entre los miembros de las diversas órdenes religiosas. Cotidianamente se recurría a frailes de la Orden de predicadores de los dominicos de Orihuela (*celebre frare servando doctor del orde de sent a domingo qui es al present en la ciutat de Oriola*).

Las misas a San Amador (*celebre trenta e dos misas*) estaban vinculadas a las celebradas por las almas del purgatorio —espacio intemporal entre el cielo y el infierno—. Esas misas pretendían liberar a las almas del purgatorio para que pasaran a su estado definitivo —cielo o infierno—. Las tasas económicas a pagar eran bastante elevadas por lo que era frecuente que sólo las clases privilegiadas las encargaran. El conjunto de misas era más extenso al incluirse las de fundación o misas de aniversario anuales. Se pagaban un número determinado de misas al año que eran especificadas en el *libro de cláusulas testamentarias* de cada parroquia. La finalidad última de todo este ritual era la compra económica de la gloria eterna en el último momento de la vida. También se hace relación de las deudas pendientes de pagar para que los herederos hagan frente a ellas (*regonech quens deu diners*). El conjunto del testamento es muy similar a los ya estudiados por Alvarez Fortes para el mismo período cronológico y por Picatoste Navarro para un siglo antes, por lo que se comprueba que los testamentos medievales seguían unos parámetros comunes, aunque es de reseñar la falta de protocolos notariales medievales que permitan estudios más de conjunto. Otro ejemplo de esa segunda mitad del siglo XV es el Na Yoland de Rebolledo. No consta en el fragmento del testamento del que se ha dispuesto que Na Barcelona dejara ninguna *almoína*, es decir, donaciones económicas o en especie —sobre todo trigo— para el reparto entre las familias pobres (*bacius*). Tampoco hay ninguna cantidad para la redención de cautivos llevada



a cabo por algunas órdenes religiosas como la Merced o las cofradías encargadas de este fin como la de Santa Olalla de Orihuela. Finalmente firmaron el testamento los testigos para autentificar lo escrito ante el notario: *Johan Soler, Johan Rodríguez (peraire) y Pere Dálcanyz*, todos ellos *ciudadans de la dita ciutat los quals testimonis coneguen... a la dita testadora*.

Y, todo el proceso reflejado en los testamentos medievales y en el conjunto de la mentalidad cristiana de la época, se puede resumir en las palabras de San Agustín sobre el significado de la muerte para la Iglesia: «... *Nunca se barían tantas y tan grandes maravillas divinas en beneficio nuestro, si con la muerte del cuerpo se extinguiese la del alma...*».

Nobles y burgueses eligieron los conventos de dominicos para ser enterrados

En los testamentos eran frecuentes los legados para la caridad con pobres y enfermos



